



El Departament de Cultura, el Departamento de Justicia i el Consell de Col·legis d'Advocats de Catalunya firman una adenda de col·laboració

La adenda recoge la modificación de las competencias en materia de política lingüística, que corresponden actualmente al Departamento de Cultura y modifica también la composición de la Comisión de seguimiento, que se ajusta a la nueva estructura y competencias de los departamentos de Cultura y de Justicia.

El documento se adapta al nuevo marco normativo que regula el Estatuto de Autonomía de Catalunya, que en su artículo 50 establece que "los poderes públicos deben proteger el catalán en todos los ámbitos y sectores y deben fomentar el uso, la difusión y el conocimiento". Asimismo, responde a la necesidad de dar un impulso renovado a la normalización lingüística en este sector profesional, que, según la normativa, tiene como lengua propia el catalán, de uso normal y preferente.

...